

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba**

Núm. 1.181/2022

Doña Gema Elena González Nevado, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba (Córdoba), hago saber:

Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, de fecha 31/01/2022 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

“PUNTO SEXTO. APROBAR, SI PROCEDE, LA CONCESIÓN DE PRÓRROGA AL PROYECTO DE ACTUACIÓN DE ASERRÍO DE MADERA DE PINO Y FABRICACIÓN DE TABLAS Y PALETS PROMOVIDO POR LA EMPRESA ASERRADERO DE VILLAVICIOSA SL (EXP 2660/2021).

.....

Visto cuanto antecede, de conformidad con lo previsto en el artículo 43.1.e), de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía se presenta la siguiente propuesta:

PRIMERO. Aprobar la solicitud de concesión de prórroga al Proyecto de Actuación de “Aserrío de Madera de Pino y Fabricación de Tablas y Palets”, promovido por la empresa “Aserraderos de Villaviciosa SL”, por un periodo de 20 años a contar desde la finalización del primer periodo de plazo establecido.

SEGUNDO. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio a los efectos oportunos”.

La Corporación quedó debidamente enterada de todo ello y por unanimidad de los diez concejales asistentes se acordó adoptar los acuerdos planteados en la propuesta de Alcaldía trascrita”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaviciosa de Córdoba, 6 de abril de 2022. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, Gema Elena González Nevado.